



Ayuntamiento de Cetina

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CETINA (ZARAGOZA)

En Cetina, a 22 de junio de 2023.

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cetina, a las veintiuna horas, el Alcalde Presidente, D. Hilario González Velázquez, Dña. María Pilar Arcos Ruiz, D. José Miguel Germán Martínez, Dña. María Monge Nieto, D. Samuel Cortés Lázaro, Dña. María de los Angeles Maicas Millán y Dña. Marta Cerdán Ibáñez para la celebración de la sesión extraordinaria a la que han sido convocados.

Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el número de asistencia necesario para su constitución, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior constitutiva de la Corporación, de fecha 17 de junio de 2023.

El acta, leída y conforme, se aprobó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

Segundo.- Propuesta de alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

El alcalde informó de la necesidad de establecer, mediante acuerdo plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que la periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes, previsto en el artículo 46.2 a) de la LBRL y artículo 115 de la LALA, por esta Alcaldía se propone al Ayuntamiento Pleno la celebración de las sesiones ordinarias con periodicidad bimensual, el último martes lectivo de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, y noviembre. Las Comisiones informativas se celebrarán con la antelación suficiente para el estudio e informe de los asuntos plenarios.



Ayuntamiento de Cetina

El pleno aprobó la propuesta por unanimidad de todos los concejales de la Corporación.

Tercero.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía sobre nombramiento de tenientes de alcaldía.

Se dio cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de junio de 2022, sobre nombramientos como primera teniente de alcalde a Dña. María Pilar Arcos Ruiz y como segundo teniente de alcalde a D. José Miguel Germán Martínez, cargo y función aceptado por ambos.

Cuarto.- Propuesta de alcaldía sobre nombramiento de representantes de la Corporación en otros organismos.

De conformidad con lo ordenado en el art. 38 del ROF, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación Municipal; ésta deberá adoptar acuerdo, designando representantes en órganos colegiados cuyo nombramiento sea competencia del Pleno.

Se formula la siguiente propuesta en relación con la designación de los representantes municipales en los órganos que a continuación se indican:

CRA de Ariza: D. José Miguel Germán Martínez

Protección Civil: D. Hilario González Velázquez y D. José Miguel Germán Martínez.

Representante en el ADRI Calatayud – Aranda: D. Samuel Cortés Lázaro.

Junta Local de Caza: D. Hilario González Velázquez, D. José Miguel German Martínez y D. Samuel Cortés Lázaro.

Se sometió a votación la propuesta de Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes de la Corporación.

Quinto.- Propuesta de alcaldía sobre composición de Comisiones Informativas permanentes.

Debiéndose proceder a la constitución de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el ROF.



Ayuntamiento de Cetina

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 35.2 de la LALA y artículo 124 de dicho Reglamento, corresponde al Pleno la determinación del número y denominación de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer las siguientes Comisiones Informativas:

1ª.- Comisión Informativa Permanente denominada **Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.**

Conocerá de todos aquellos asuntos relativos a la organización y gestión económica del ayuntamiento; presupuestos y sus modificaciones; las ordenanzas fiscales y gestión de tributos e ingresos y aquellas previstas en la ley relativas al examen, estudio e informe de las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias y en especial la Cuenta General.

2ª.- **Comisión de gestión y gobierno municipal.**

Conocerá del resto de los asuntos municipales que deban de someterse de forma previa y preceptiva al Pleno para su aprobación.

Dada la simplicidad orgánica y la trascendencia competencial y la existencia de dos grupos municipales, uno de ellos con una única concejal constituirán las Comisiones, los concejales de la Corporación constituirán las mismas, siendo presidida por el Alcalde Presidente.

3ª.- **Portavoces.**

El Sr. Alcalde Presidente informó que cada grupo municipal había designado portavoz resultando los siguientes concejales:

- Por el Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Hilario González Velázquez
- Por el Grupo Partido Popular (PP), Dña. Marta Cerdán Ibáñez.

En caso de ausencia, alusiones o excepcionalidad, el resto de concejales se considerarán como portavoces adjuntos de los mismos.

Tras la información y propuesta del Alcalde, fue aprobada por unanimidad de los concejales de la Corporación.



Ayuntamiento de Cetina

Sexto.- Propuesta de alcaldía sobre áreas y delegaciones de competencia.

El alcalde informó que consultados los grupos municipales y no teniendo especial interés en aceptar áreas o delegaciones especiales, se ha considerado oportuno conformar la estructura funcional o de gestión con el grupo municipal de gobierno en las siguientes áreas y concejalías :

1ª AREA DE ECONOMIA, HACIENDA, OBRAS E INVERSIONES. Presupuestos, Tesorería, Recaudación, Obras y Proyectos de inversión e infraestructuras públicas, delegando en los concejales Dña. María Pilar Arcos Ruiz y D. José Miguel Germán Martínez.

2ª AREA DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA. Cultura, Festejos, Bienestar social (infancia, juventud, tercera edad), relación con asociaciones, página web, administración electrónica, etc., delegando funciones en los concejales Dña. María Monge Nieto, D. Samuel Cortés Lázaro y Dña. María de los Angeles Maicas Millán.

3ª AREA DE PERSONAL, SERVICIOS, URBANISMO Y DESARROLLO LOCAL. Personal, servicios públicos municipales, urbanismo, desarrollo económico (agropecuario, industrial y servicios), medio ambiente así como el resto de competencias legales previstas se gestionarán directamente por el alcalde, D. Hilario González Velázquez, que delegará de forma puntual y concreta en aquellos asuntos, expedientes o trámites necesarios.

Propuestas que fueron aceptadas por los respectivos concejales.

El alcalde preguntó a la concejala Sra. Cerdán Ibáñez la posibilidad de participar en algún área o materia en la que pudiera tener interés, contestando que no y que colaboraría con el Ayuntamiento como concejala minoritaria ejerciendo una oposición leal y constructiva.

Las delegaciones colegiadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los concejales delegados tendrán la obligación de informar a la alcaldía y a los grupos municipales, sobre la gestión y asuntos de las competencias delegadas.



Ayuntamiento de Cetina

Séptimo.- Sorteo miembros de mesa electoral para elecciones de 23 de julio de 2023.

Se procedió mediante sorteo informático a la selección de los electores para la composición de la mesa electoral, del próximo día 23 de julio de 2023, de elecciones a cortes generales, resultando la siguiente:

Presidente:

1er. vocal: XXXXXXX

2º. vocal:

1er suplente de presidente:

2º suplente de presidente:

1er suplente de 1er vocal: XXXXXXX

2º suplente de 1er vocal:

1er suplente de 2º vocal:

2º suplente de 2º vocal:

Y no habiendo más intervenciones, ni asuntos en el orden del día, el alcalde presidente, levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario, dejo constancia.

Vº Bº ALCALDE
Hilario González Velázquez

SECRETARIO
José Miguel Cebrián Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE